

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2026 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión, respecto a la finca sita en C/ Beatriz de Suabia nº 71, actualmente con “catalogación preventiva”, consistente en la descatalogación de la misma y, por lo tanto, su exclusión del Catálogo, conforme a los argumentos contenidos en los informes, técnico y jurídico, emitidos el 12 y 19 de septiembre de 2025, respectivamente, por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico. = Según el citado informe técnico, la finca situada en C/ Beatriz de Suabia nº 71 se encuentra incluida en el ámbito del Catálogo del Barrio de Nervión, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de marzo de 2019. El citado Catálogo tiene por objeto la protección de la arquitectura originaria del barrio de Nervión y, especialmente, la representativa del llamado estilo regionalista.= El Catálogo establece para dicha finca una “catalogación preventiva”, definida como una cautela previa, hasta tanto no se aporte la información suficiente relativa al elemento protegido cautelarmente, de cuyo análisis se concluirá en la asignación de uno de los cuatro niveles de protección hasta ahora utilizados: “A”, “B”, “C” y “D”, o en su descatalogación. = De acuerdo con los razonamientos del informe técnico, se concluye en el mismo: = *“El edificio sito en Beatriz de Suabia, 71, cuya fecha de construcción no es posible datar al carecer de información al respecto en el Archivo Municipal y carecer de fotografías aéreas anteriores a 1954, ha sido objeto de una importante transformación arquitectónica al amparo del anterior Plan General de 1987, no siendo en él reconocible ningún atisbo de la edificación original y careciendo de elementos arquitectónicos o tipológicos singulares que pudieran ser objeto de protección específica. Por otra parte, no puede considerarse una muestra significativa de ningún estilo arquitectónico concreto ni aparece citado en ninguna publicación o manual al respecto. = En base a las consideraciones expuestas en este informe, y en aplicación de los criterios de catalogación establecidos en el apartado 2.2 de la Memoria del Catálogo, debemos concluir que no procede la catalogación del inmueble sito en Beatriz de Suabia, 71.”*= Conforme dispone el artículo 112.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), el documento se sometió a información pública por plazo de 20 días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 194, de 8 de octubre de 2025, y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.= Durante este trámite de información pública no se ha presentado ninguna alegación

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

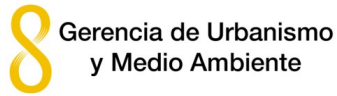
Código Seguro De Verificación	xmKfH+aR3eiYgjbt196gKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	13/04/2026 16:31:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xmKfH+aR3eiYgjbt196gKg==		



y así se hace constar en el expediente, mediante diligencia expedida al efecto por el Negociado de Registro.= Asimismo, se solicitó informe a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, de conformidad con el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía.= En relación a dicha solicitud, el 20 de noviembre de 2025, la Delegación Territorial de Sevilla de Turismo, Cultura y Deporte se ha pronunciado en estos términos: “Se ha comprobado que el inmueble afectado por la modificación del documento urbanístico no se encuentra dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Sevilla ni en el entorno de ningún BIC declarado, y que dicha modificación no incide sobre ningún bien incoado o inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, ni incluido en el Inventario de bienes Reconocidos, ni Zona de Servidumbre Arqueológica, por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía no procede el informe allí regulado.”= A tenor de cuanto antecede, se emitió, el 28 de noviembre de 2025, nuevo informe jurídico por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, favorable a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión, respecto a la finca sita en C/ Beatriz de Suabia nº 71. = El art. 75.1 de la LISTA establece que es competencia municipal la aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones; correspondiendo al Pleno su aprobación definitiva, según lo previsto en el art. 123.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.= De conformidad con en el art. 10.2.1ª de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, en su pasada sesión de 7 de enero de 2025, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión, respecto a la finca sita en C/ Beatriz de Suabia nº 71, actualmente con “catalogación preventiva”, consistente en la descatalogación de la misma y, por lo tanto, su exclusión del Catálogo. = Una vez aprobado el acuerdo por el Pleno Municipal, se procederá a la necesaria publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, previo depósito del instrumento de ordenación en los registros municipal y autonómico, conforme a lo previsto en los arts. 112.1 del Reglamento General de la LISTA y según lo establecido en los arts. 82 y 83 de la LISTA y art. 110 del Reglamento. = Consta en el expediente informe del Sr. Secretario General del Pleno, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 3.3.7º del R.D. 128/2018 de 16 de marzo y 122.5.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.= Conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda, en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 921, de 30 de septiembre de 2024, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción del siguiente = **ACUERDO:= PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión, respecto a la finca sita en C/ Beatriz de Suabia nº 71, actualmente con “catalogación preventiva”, consistente en la descatalogación de la misma y, por lo tanto, su exclusión del Catálogo. = **SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo establecido en los arts. 5, 110 y 112.1 del Reglamento General de la Ley

Código Seguro De Verificación	xmKfH+aR3eiYgjbti96gKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	13/04/2026 16:31:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xmKfH+aR3eiYgjbti96gKg==		





7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, depositar e inscribir el instrumento de ordenación en los registros autonómico y municipal establecidos en el art. 82 de la Ley, con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.= **TERCERO.-** Conforme a lo previsto en el art. 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, art. 110.2 de su Reglamento General y art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, previo cumplimiento de lo exigido en el dispositivo que antecede.= No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.= Sevilla, en la fecha abajo indicada = EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO Y VIVIENDA= Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón”.

De conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se hace constar que la citada Modificación ha sido depositada en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos como Anotación Accesorias del Texto Refundido del PGOU con fecha 26 de febrero de 2026. Transcurrido el plazo establecido en el artículo 20 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, sin que se haya emitido la correspondiente certificación para su inscripción en el Registro Autonómico, se considera depositado en el mismo a efectos de su publicación. Asimismo, podrá consultarse en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estima oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Luis Enrique Flores Domínguez

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	xmKfH+aR3eiYgjbti96gKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	13/04/2026 16:31:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xmKfH+aR3eiYgjbti96gKg==		

